



GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"



GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
GERENCIA REGIONAL DE
TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

Resolución Gerencial Regional

Nº 085 -2023-GRA/GRTC

El Gerente Regional de Transportes y Comunicaciones del Gobierno Regional - Arequipa;

VISTO:

Las Planillas de Incentivo a la Productividad – CAFAE y planilla adicional correspondiente al mes de **MAYO** del 2023 y;

CONSIDERANDO:

Que, el Decreto de Urgencia N° 088-2001, tiene como finalidad, entre otros aspectos, el de regular las transferencias de recursos públicos efectuados a los Comités de Administración de los Fondos de Asistencia y Estímulo- CAFAE;

Que, la Resolución Directoral N° 001-2020-EF/51.01 de fecha 03 de enero del 2020, que aprueba la Directiva N° 001-2020-EF/51.01 “Lineamientos para la Preparación y Presentación de los Estados Financieros e Información Complementaria del Primer Semestre y Anual de los Comités de Administración de los Fondos de Asistencia y Estímulo - CAFAE de las Entidades Gubernamentales”, establece en su numeral 6.8 que la documentación administrativa que respalda el registro contable por las transferencias recibidas, son las resoluciones, oficios y documentos que aprueban dichas transferencias en sus diferentes modalidades;

Que, a fin de dar cumplimiento a la norma acotada corresponde emitir el Acto Administrativo de aprobación de las transferencias efectuadas a favor del CAFAE de la Institución, durante el mes de **MAYO** del año 2023, tal como se aprecia en las planillas de Incentivo a la productividad;

En ese contexto de conformidad con la Resolución Directoral N° 001-2020-EF/51.01, del 03 de enero del 2020, que aprueba la Directiva N° 001-2020-EF/51.01 “Lineamientos para la Preparación y Presentación de los Estados Financieros e Información Complementaria del Primer Semestre y Anual de los Comités de Administración de los Fondos de Asistencia y Estímulo - CAFAE de las Entidades Gubernamentales”, el Acta de Reunión del Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo suscrito por sus integrantes y en uso de las facultades conferidas por la Resolución Ejecutiva Regional N.º 264-2023-GRA-GR;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - Aprobar la Transferencia efectuada por la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios, a favor del Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo – CAFAE de la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones del Gobierno Regional de Arequipa, durante el mes de **MAYO** del año 2023, por la suma de S/. 157,563.33 (Ciento Cincuenta y Siete Mil Quinientos Sesenta y Tres con 33/100 Soles), la planilla de Incentivo a la Productividad del Personal Contratado por Servicios Personales mediante Concurso Público de Méritos del D.L. N° 276 por el monto total de S/. 24,416.00 (Veinticuatro Mil Cuatrocientos Dieciséis con 00/100 Soles), correspondiente al mes de **MAYO** del 2023, la planilla Adicional – Incentivo a la Productividad a favor del Sr. Richard Darwin Apaza Cruz por el monto total de





GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"



GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
GERENCIA REGIONAL DE
TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

Resolución Gerencial Regional

Nº 085 -2023-GRA/GRTC

S/. 548.00 (Quinientos Cuarenta Y Ocho con 00/100 Soles) por 12 días del mes de **MAYO** del 2023 conforme la Resolución Gerencial Regional N° 080-2023-GRA/GRTC, la planilla Adicional – Incentivo a la Productividad a favor del Sr. Carlos Perdomo Santa Cruz por el monto total de S/. 624.00 (Seiscientos Veinticuatro con 00/100 Soles) por 12 días del mes de **MAYO** del 2023 conforme la Resolución Gerencial Regional N° 080-2023-GRA/GRTC, la planilla Adicional – Incentivo a la Productividad a favor del Sr. Jacinto Nicolás Alpaca Deza por el monto total de S/. 624.00 (Seiscientos Veinticuatro con 00/100 Soles) por 12 días del mes de **MAYO** del 2023 conforme la Resolución Ejecutiva Regional N° 264-2023-GRA/GR y la planilla Adicional – Incentivo a la Productividad a favor del Sr. Glicerio Maximino Beltran Barriga por el monto total de S/. 624.00 (Seiscientos Veinticuatro con 00/100 Soles) por 12 días del mes de **MAYO** del 2023 conforme la Resolución de la Oficina de Recursos Humanos N° 193-2023-GRA/ORH; de acuerdo al siguiente detalle:

PLANILLA	MES	MONTO
05-0002	MAYO	S/. 157,563.33
05-0013	MAYO	S/. 24,416.00
05-0015	MAYO	S/. 624.00
05-0016	MAYO	S/. 548.00
05-0018	MAYO	S/. 624.00
05-0019	MAYO	S/. 624.00

ARTICULO SEGUNDO. - Encargar la ejecución de esta Resolución a la Oficina de Administración.

Dada en la Sede de la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones del Gobierno Regional - Arequipa a los **24 MAY 2023**

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
GERENCIA REGIONAL DE TRANSPORTES
Y COMUNICACIONES

Ing. Jacinto Nicolás Alpaca Deza
Gerente Regional de Transportes
Y Comunicaciones